 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.4.1
TIPO DE INFORME	Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP.
PROCESO	Direccionamiento Estratégico.
RESPONSABLES	Diana Carolina Barbosa Pardo, Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP. Todas las dependencias que participan de la ejecución del programa de transparencia y ética pública -PTEP 2025.

EQUIPO AUDITOR

James Alberto Perez Melendez – Auditor Contratista GITCI

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento y avance de las actividades de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, así como la ejecución de los controles y del plan de mejora asociado a los riesgos de corrupción de la ART, con el fin de comunicar a la línea estratégica y a la primera y segunda línea de defensa los principales resultados del seguimiento.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Verificar la actividad de monitoreo, y seguimiento de los riesgos de corrupción ejecutada por la primera y segunda línea de defensa.
- Verificar el avance del componente de gestión de riesgos de corrupción del programa de transparencia y ética pública
- Verificar el avance de los componentes del Programa de transparencia y ética pública.

3. ALCANCE

El alcance comprende la verificación de la implementación y los avances de las actividades de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como la ejecución de los controles y del plan de manejo de los riesgos de corrupción de la ART, con corte al 31 de diciembre de 2025.

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12, “Funciones de los auditores internos”.
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, artículo 31 modificadorio de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73.
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, “artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...)”

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas** Versión 6 de noviembre de 2022.
- **Manual “Política de administración del riesgo”** versión 7 de febrero de 2024.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Juan Carlos Herrera Vega – Profesional Oficina Asesora de Planeación, servidor público de la OAP, encargado de consolidar y remitir la información solicitada por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno GITCI.

6. METODOLOGÍA

Se requirió mediante **memorando 20261010024783 del 30/03/2026** con asunto: “*Solicitud de información Programa de Transparencia y Ética Pública, PTEP, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025*”, las evidencias respecto a la gestión de riesgos y el PTEP por parte de la primera y segunda línea de defensa.

Se revisó el cumplimiento de los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6 de noviembre de 2022, así como en el Manual “**Política de administración del riesgo versión 7 de febrero de 2024**” (publicado en el SIGART), en donde se encuentra documentada la política de administración de riesgos de la ART.

Es importante precisar que **conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022**, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, **las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán implementar** los programas de transparencia y ética pública con el fin de **promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear** constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Igualmente el **Decreto 1122 de 2024**, “Por el cual se reglamenta el **artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022**, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” establece que las modificaciones hechas al Anexo Técnico aplicarán en los plazos señalados en el **parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**. Esto es, las **entidades del orden nacional tendrán hasta un (1) año** para incorporar cualquier modificación y las **entidades del orden territorial hasta (2) años**, en este sentido el plazo para la **ART**, concluyó en agosto de 2025.

Por lo anterior, **el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno verificó los avances del programa conforme lo establecido en la mencionada Ley**, aplicando técnicas como: observación, revisión documental y verificación **a través del repositorio de información diseñado en por la Oficina de Planeación**, se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al **mejoramiento del Sistema de Control interno frente a la aplicación de las disposiciones de la Ley y los criterios** presentados en el presente informe.

7. DESARROLLO

7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP:

El anexo técnico PTEP, define los lineamientos que las entidades deberán contemplar al momento de la realización de sus programas, analizada la información remitida por la Oficina de planeación así como los documentos publicados en la página web de la ART, se observó que la Entidad cuenta con un documento denominado “ **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**” que contiene las actividades a ejecutar por cada componente del citado programa.

Verificado el avance y cumplimiento de las actividades plasmadas en la matriz en formato Excel con corte al 31 de diciembre de 2025 se observó lo siguiente:

7.1 Avance Consolidado y por componente del PTEP

Conforme a la evaluación realizada por el GITCI se determinó que Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la ART, presenta el siguiente avance consolidado.

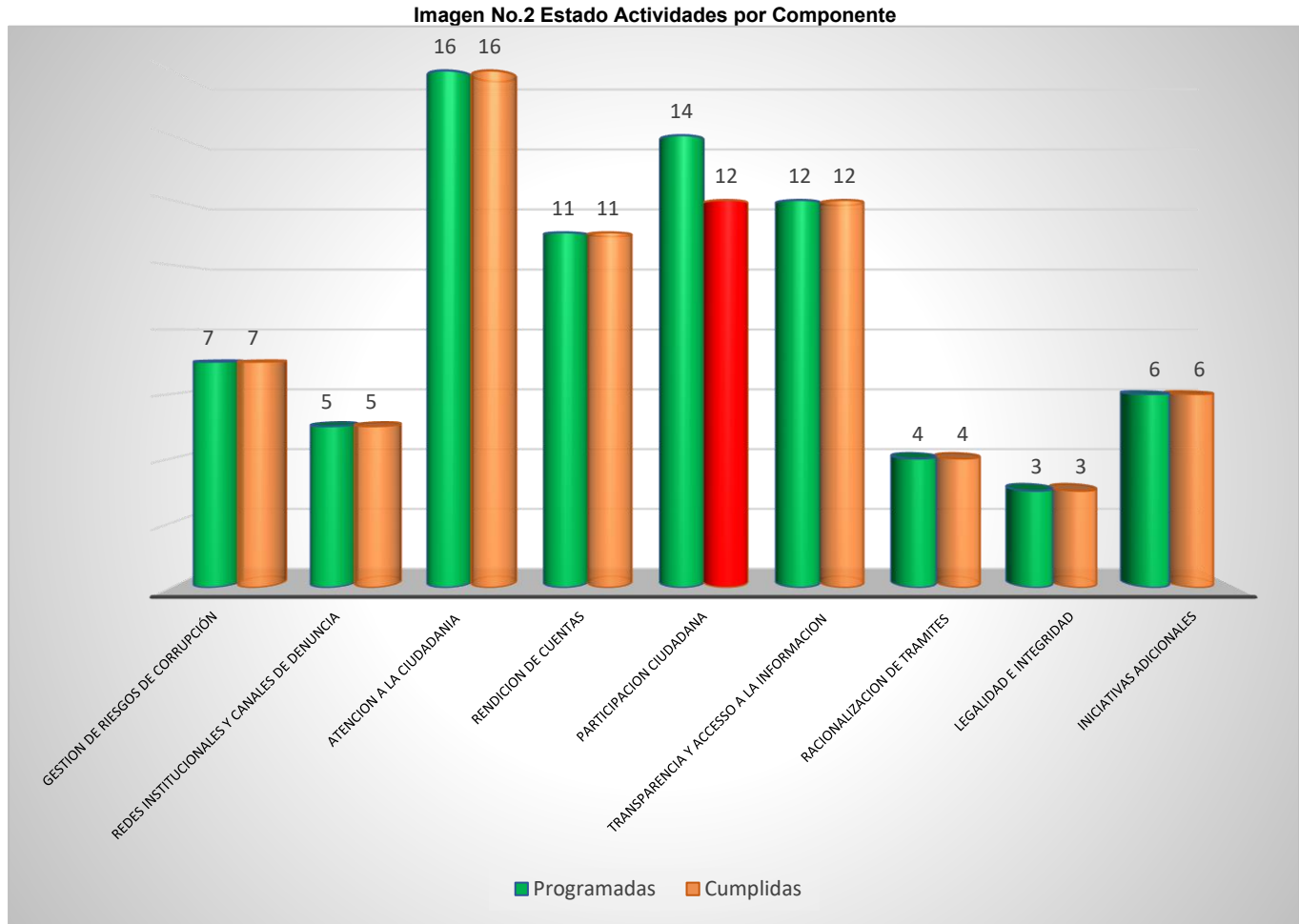
Imagen No.1 Avance Consolidado PTEP



Fuente: Elaboración Propia GITCI

Como se observa en la gráfica anterior el **97.4%** de las actividades planeadas (76 de 78), se ejecutaron al 100%, Los 2 restantes (2.6%) no lograron completarse en su totalidad.

El análisis del cumplimiento y avance por componentes del PTEP es el siguiente:




7.2 Análisis Por Componentes- PTEP

El grupo interno de trabajo de Control Interno, realizó una **verificación detallada** de cada una de las actividades establecidas **en los nueve (9) componentes del Programa** observando lo siguiente:

7.2.1 Gestión de Riesgos Corrupción:

Este componente **definió siete (7) subcomponentes y siete (7) actividades con fecha de finalización a diciembre de 2025**. Tras verificar su ejecución, se observó un **cumplimiento del 100%**. Asimismo, el monitoreo y seguimiento **realizado por la primera y segunda línea de defensa**, junto con las evidencias de avance, resultaron acordes y no presentaron observaciones por parte del **GITCI**.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2.2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

Para este componente **se definió un (1) subcomponente integrado por cuatro (4) actividades**, las cuales fueron **ejecutadas y cumplidas al 100%** con fecha de corte al **31 de diciembre de 2025**. Igualmente, se observó que el monitoreo y seguimiento realizado por la primera y la segunda línea de defensa es acorde a la evaluación realizada.

7.2.3 Atención a la Ciudadanía:

Para el componente **se definieron cuatro (4) subcomponentes con dieciséis (16) actividades** con fecha de **finalización entre julio y diciembre de 2025**, Tras verificar su ejecución, se observó un **cumplimiento del 100%**. Asimismo, el monitoreo y seguimiento **realizado por la primera y segunda línea de defensa**, junto con las evidencias de avance, resultaron acordes y no presentaron observaciones por parte del GITCI.

7.2.4 Rendición de cuentas:

Para el componente **se definieron tres (3) subcomponentes con once (11) actividades** con fecha de finalización **enero, julio y diciembre de 2025 y marzo 2026**, el avance para este componente es del **100%**, con la totalidad de actividades finalizadas al corte del **31 de diciembre de 2025**.

7.2.5 Participación Ciudadana:

Para el componente **se definió un (1) subcomponentes con catorce (14) actividades** con fecha de finalización **enero y diciembre de 2025**. El avance de este componente es del **99%**, con once actividades cumplidas **al 100%**, y tres actividades (3) que no alcanzaron su cumplimiento total con avances del **87.5%** y **97.4%** así:

Para la actividad denominada *“11.Desarrollar ejercicios de participación en el que las comunidades con enfoque diferencial y demás actores participen activamente en la elaboración, seguimiento y evaluación Mecanismo Especial de Consulta (MEC)”*, el proceso reporta la ejecución de 14 de 16 MEC para un avance del **87.5%**. la actividad presentó fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2025.

Asimismo, para la actividad *“12.Promover la participación ciudadana en el marco de los momentos 2 y 3 de la actualización de los PATR, contribuyendo a su formulación”* el proceso indica que se realizaron 17 de 18 encuentros, para un avance del **97.4%** con fecha final el 30 de diciembre de 2025.


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Imagen No.3 Actividades subcomponente Participación Ciudadana

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	Responsable	Fecha inicio	Fecha terminación
Participación Ciudadana	11. Desarrollar ejercicios de participación en el que las comunidades con enfoque diferencial y demás actores participen activamente en la elaboración, seguimiento y evaluación Mecanismo Especial de Consulta (MEC)	Sesiones del Mecanismo Especial de Consulta (MEC)	Sesiones del Mecanismo Especial de Consulta (MEC)	De acuerdo con la programación de los eventos	Dirección de Programación y Gestión para la Implementación	2/01/2025	30/12/2025
Participación Ciudadana	12. Promover la participación ciudadana en el marco de los momentos 2 y 3 de la actualización de los PATR, contribuyendo a su formulación	Espacios de fortalecimiento territorial realizados en el marco del momento 2 y 3 del proceso de revisión y actualización de los PATR.	Espacios de fortalecimiento territorial realizados en el marco del momento 2 y 3 del proceso de revisión y actualización de los PATR.	De acuerdo con programación de los eventos	Dirección de Programación y Gestión para la Implementación	2/01/2025	30/12/2025

Fuente: PTEP -2025, Elaboración Propia GITCI

De las anteriores actividades **no se observó solicitud de modificación o ampliación de fechas** por parte del proceso **ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño**.

7.2.6 Transparencia y Acceso a la Información.

Para el componente se definieron **cuatro (4) subcomponentes con doce (12) actividades**, Al cierre del periodo, el componente reporta un **avance y cumplimiento del 100%**.

7.2.7 Racionalización de Trámites


Para el componente **se definieron cuatro (4) subcomponentes con cuatro (4) actividades** el **avance y cumplimiento** presentado para este componente es del **100%**, durante la evaluación no se presentaron observaciones.

7.2.8 Legalidad e Integridad.

Para el componente se definió **un (1) subcomponentes con tres (3) actividades** con fecha de finalización **30 de diciembre de 2025**. El avance y cumplimiento reportado es del **100%**, resaltando que durante el proceso de evaluación no se presentaron observaciones.

7.2.9 Iniciativas Adicionales.

Para el componente se definieron **dos (2) subcomponentes con seis (6) actividades** El avance y **cumplimiento reportado es del 100%**, resaltando que durante el proceso de evaluación no se presentaron observaciones.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno (GITCI), en su rol de **tercera línea de defensa**, realizó la **evaluación integral de los riesgos de corrupción** consignados en el **mapa de riesgos institucional** de la **ART para la vigencia 2025**. Como resultado de este ejercicio de supervisión, se presentan los siguientes:

1. La ART da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del Manual de Política de administración del Riesgo, en lo relacionado a la publicación del mapa de riesgos de corrupción, lo que se evidenció por parte del GITCI al verificar el archivo denominado “Anexo 1 - Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 Transición” en la página web de la entidad en el subsitio de transparencia y acceso a la información.
2. Tras el análisis de las evidencias documentales suministradas por los líderes de proceso, se constató la aplicación de los controles definidos y la ejecución satisfactoria de sus respectivos planes de manejo.
3. Durante el periodo evaluado, la gestión institucional permitió mantener la integridad de los procesos, toda vez que no se reportó la materialización de riesgos de corrupción.


9. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	En la evaluación realizada al componente de participación ciudadana se observó que las actividades “11. Desarrollar ejercicios de participación en el que las comunidades con enfoque diferencial y demás actores participen activamente en la elaboración, seguimiento y evaluación Mecanismo Especial de Consulta (MEC), y “12. Promover la participación ciudadana en el marco de los momentos 2 y 3 de la actualización de los PATR, contribuyendo a su formulación” no alcanzaron cumplimiento total en el periodo determinado.

10. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la **primera línea de defensa** monitorear la **ejecución de las actividades a su cargo** y en caso de evidenciar **desviaciones en el cumplimiento de estas**, gestionar previamente ante el **estamento respectivo las modificaciones y ajustes** a fin de **prevenir incumplimientos**.
2. Se recomienda a la **segunda línea de defensa** fortalecer el **seguimiento realizado al monitoreo de la primera línea**, corroborando lo indicado por esta así como su **coherencia frente a lo definido en el PTEP**, a fin de brindar **aseguramiento, herramientas y elementos de evaluación objetivos y concretos a la tercera línea de defensa**.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

3. Se recomienda **realizar la actualización del Manual de Política de Administración del Riesgo publicado 10-12-2024**, especialmente el numeral 9.2 “*Seguimiento a los mapas de riesgos.*” conforme la normatividad legal vigente relacionada con el PTEP

11. CONCLUSIONES

El **Grupo Interno de Trabajo de Control Interno - GITCI**, en cumplimiento del **Plan Anual de Auditorías Internas basado en riesgos vigencia 2025** y del rol de evaluación y seguimiento, realizó el seguimiento al **Programa de Transparencia y ética Pública - PTEP de la ART**, concluyendo que:


La **Agencia de Renovación de Territorio**, ha **realizado actividades** para dar cumplimiento a la **normativa** expedida por el **Gobierno Nacional** relacionada con los **Programas de transparencia y Ética Pública**.

Las **76 actividades programadas en el PTEP**, fueron ejecutadas al **100%**, y 2 presentaron avances del 87% y 94% presentando un cumplimiento total del Programa del **97%**.

Las **observaciones y recomendaciones presentadas por el GITCI** en sus informes tienen como fin, la **mejora de los procesos o aspectos respectivos**, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una **herramienta para la toma de decisiones**, y se pueda realizar los **ajustes, correcciones o mejoras** a que haya lugar, de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos por parte de los **organismos externos de control**.

Para la **realización de este seguimiento**, se aplicaron **Normas de Auditoría Generalmente aceptadas**, así como los principios de **integridad, objetividad, confidencialidad, competencia**, debido **cuidado profesional e interés público** y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

12. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: James Pérez Meléndez. 20-04-2026	Vo. Bo 
NOMBRE: JAMES ALBERTO PEREZ MELENDEZ CARGO: Auditor Contratista GITCI	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	21 de abril de 2026.